

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 18 de febrero de 2022. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	Mariela de Jesús Gómez Castro
Accionado:	Juzgado Promiscuo Municipal de Vistahermosa
Radicación:	506893184001-2022-00001-00
Asunto:	Obedézcase y cúmplase.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en sentencia del 10 de febrero de 2022, que declaró la nulidad de lo actuado desde el auto del 11 de enero de 2022 y ordenó la remisión del expediente al Juzgado Promiscuo del Circuito de esta localidad.

Comoquiera que ya el expediente fue remitido, se dispone archivar la presente actuación.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

*JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 011
del 25 de febrero de 2022.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria